



## Lista de Espera Quirúrgica (L.E.Q.)

### Información para Pacientes (Servicio de Atención al Paciente)

#### 1 Conceptos generales

##### ¿Qué es la lista de espera quirúrgica o LEQ?

Un Registro de Pacientes en Lista de Espera Quirúrgica, en la que un médico especialista quirúrgico incluye a un paciente cuando le indica un procedimiento diagnóstico o terapéutico quirúrgico, con prescripción programada no urgente.

##### ¿Qué pacientes se incluyen en LEQ?

A los pacientes que se encuentran pendientes de una intervención quirúrgica programada no urgente, aceptada por el paciente y para cuya realización se ha previsto la utilización de un quirófano.

Se incluyen las intervenciones que precisan ingreso como las ambulatorias.

La gestión del Registro se hace en el Servicio de Admisión.

Quedan excluidas las intervenciones quirúrgicas para trasplante de órganos y tejidos, las relacionadas con las técnicas de reproducción humana asistida, así como aquellas que requieren técnicas o procedimientos específicos que no forman parte de la práctica habitual de los centros.

##### ¿Qué tengo que hacer desde que me incluyen en LEQ?

Esperar a que le avisen para realizarse las pruebas preoperatorias, si las precisa. El número, tipo de pruebas y tiempo, dependerá de su edad, enfermedades asociadas y patología para intervenir.

##### Me han operado de cataratas de un ojo, ¿cuándo me operan el otro ojo?

La operación de cataratas para ambos ojos, se intervienen en dos tiempos quirúrgicos diferentes, procediéndose con cada ojo como procesos independientes y, una vez resuelto el primero se iniciará el procedimiento de inclusión en el registro de LEQ para el segundo ojo.

##### Me tienen que operar de dos procesos diferentes indicados por servicios quirúrgicos diferentes, ¿de cuál me van a operar antes?

Se procederá como procesos independientes y, por tanto, una vez resuelto el primero más grave se iniciará el procedimiento de inclusión en LEQ para el procedimiento siguiente, siendo el orden el más prioritario para su salud.

##### ¿Puedo darme de baja de la Lista de Espera Quirúrgica?

El paciente puede en todo momento renunciar voluntariamente a la intervención quirúrgica, para lo que deberá dejar constancia escrita a través de un documento acreditativo de tal circunstancia por parte del Servicio de Admisión.

##### En caso de necesitar transporte sanitario (ambulancia) ¿quién lo tramita?

El servicio quirúrgico que indica su operación o bien en su defecto desde el Servicio de Admisión.

#### 2 Tiempos de espera

##### El tiempo de espera

El plazo de espera informado por el facultativo especialista quirúrgico en consulta, es siempre aproximado.

##### ¿Cuánto es el tiempo máximo de permanencia en Lista de Espera Quirúrgica?

Como fecha máxima de permanencia en lista de espera tras rechazo a la propuesta de intervención en un Centro alternativo público, será inferior a los trescientos días naturales.

La preferencia depende de la patología (malignidad, infecciones graves, etc).

El resto debe esperar por su orden.

##### Cuánto tiempo de espera tengo desde que me hace el preoperatorio hasta que me operen?

No todas las intervenciones quirúrgicas precisan de un estudio preoperatorio.

Cuando sí lo precisa, se deben realizar las pruebas diagnósticas preoperatorias necesarias para obtener la conformidad de Anestesiología y Reanimación.

El tiempo de espera puede variar de 30 días si se trata de un tumor maligno hasta 300 días, según la especialidad o si existen demoras médicas o voluntarias.

##### ¿Cuándo caducan las pruebas del preoperatorio?

El anestesta es el responsable de valorar el estudio preoperatorio y decidirá el periodo de validez del mismo en función de sus características clínicas.

El estudio preoperatorio suele estar vigente de 6 meses o de 1 año, según edad y patología.

##### Cómo tengo conocimiento de mi fecha de programación para operarme?

1) PREAVISO: desde la Secretaría del Servicio quirúrgico responsable de su intervención, se pondrán en contacto con el paciente unos días antes, a modo de preaviso de una posible fecha de operación, que puede no ser la definitiva.

2) AVISO: desde el Servicio de Admisión del hospital, donde le van a intervenir, se pondrán en contacto con usted para comunicarle una fecha de programación.

Si bien excepcionalmente, si surge alguna anulación u otra circunstancia, puede ser avisado con menor antelación, incluso el día anterior.

El parte de quirófano se programa con una semana de antelación, antes nadie puede saber con exactitud cuando se le va a operar.

##### Si empeoro de mi proceso, ¿cómo se puede priorizar mi intervención quirúrgica?

El orden de intervención se realiza en función de:

- PRIORIDAD CLÍNICA o preferencia establecida por el médico responsable de la indicación e inclusión en LEQ, difícilmente modificable.
- ORDEN DE INCLUSIÓN o fecha de antigüedad en LEQ.

Si se encuentra mal debe acudir a su médico de familia, para que le pauté tratamiento o derive al Servicio de Urgencias.

## 3 Aplazamiento temporal

### ¿Se puede aplazar temporalmente una operación?

Existen tres motivos que justifican el aplazamiento:

- 1) **MOTIVO MÉDICO:** es decir, por causas clínicas que aconsejen temporalmente demorar la realización de la intervención.
- 2) **A PETICIÓN DEL PACIENTE:** por motivos personales o laborales debidamente justificados. Cuando este tipo de aplazamiento se repite hasta en **tres** ocasiones, se da de baja al paciente, para la reevaluación o replanteamiento de la indicación de su proceso quirúrgico.
- 3) **SITUACIONES DE CATÁSTROFES:** conflictos colectivos o graves emergencias sobrevenidas, epidemias, huelgas o disfunciones graves que afecten a uno o más centros o servicios sanitarios hasta que se resuelvan.

También se dará de baja en la lista de espera quirúrgica si alguno de los dos primeros motivos supera el plazo de **90 días** de aplazamiento cada uno.

Se reanudarán los plazos una vez desaparezcan las circunstancias que hubiesen motivado la interrupción.

## 4 Intervención en otros Centros

### ¿Puedo irme a otro hospital para una operación?

Sólo podrá elegir quedarse en este Hospital o ser derivado, cuando le sea ofrecido desde el Servicio de Admisión.

### Puedo ejercer libre elección de hospital una vez esté incluido en LEQ?

Puede ejercer libre elección en cualquier hospital de la red sanitaria de la Comunidad de Madrid para determinadas patologías. El hospital de origen le dará de baja de su lista de espera, le citarán en consulta en el hospital elegido y **se reiniciará**, el proceso de inclusión en lista de espera quirúrgica del hospital de elección siempre que así sea indicado por el especialista del hospital elegido.

### ¿Qué pasa si acepto derivación a otro Centro y éste me rechaza por motivos clínicos?

Volverá a la lista de espera quirúrgica de su Hospital de origen, respetándose la fecha de antigüedad en su inicial inclusión en LEQ.

## 5 Otras cuestiones de interés

### ¿Me va a operar el médico que me incluyó en lista de espera?

En algunas especialidades es así, y en otras será un miembro del mismo equipo o sección.

### ¿Dónde puedo acudir para consultar dudas que durante el tiempo de espera hasta ser avisado?

Servicio quirúrgico que indica la intervención y Servicio de Admisión

## 7 Confidencialidad de la información

Los datos personales incorporados y tratados en este sistema se contienen en el fichero perteneciente a la Dirección General de Coordinación de la Atención al Ciudadano y Humanización de la Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, cuya finalidad es la planificación y gestión de la asistencia sanitaria pública en la Comunidad de Madrid, y no podrán ser cedidos salvo cesiones previstas en la Ley.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Coordinación de la Atención al Ciudadano y Humanización de la Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud.

El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección General de Coordinación de la Atención al Ciudadano y Humanización de la Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, C/ Aduana, 29, 28013 - Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tenga en cuenta que si usted ejerce su derecho de oposición al tratamiento telemático, se bloquearán sus datos en todos los servicios electrónicos del SERMAS y dejará de gozar de las ventajas de las gestiones online o telefónicas, debiendo acudir a su centro para cualquier gestión.

## 6 Obligaciones de los usuarios

Para garantizar una correcta gestión de la LEQ están obligados a:

- a) **Mantener actualizados los datos** sobre su teléfono, domicilio o correo electrónico, a efectos de llamamiento, notificación o localización por parte del Servicio de Admisión, al que debe informar de posibles cambios de datos de contacto.
- b) **Informar de manera justificada para realizar la solicitud de aplazamiento voluntario** de la atención sanitaria prescrita, cuando concurren motivos personales o laborales, tales como nacimiento o adopción de hijo, matrimonio, fallecimiento o enfermedad grave de un familiar o cumplimiento de un deber inexcusable de carácter personal durante los días que resulten indispensables para atenderlo.
- c) **Comunicar con antelación suficiente**, siempre que sea posible, y de manera justificada la decisión de no presentarse a una citación, a la preparación quirúrgica o a la intervención programada.
- d) **Facilitar al Servicio de Admisión**, la información necesaria que le sea requerida a efecto de poder asignarle la alternativa más adecuada para la realización de la atención sanitaria.
- e) **Poner en conocimiento** de los responsables de las instituciones sanitarias las **irregularidades que observe en el tiempo máximo** de acceso, mediante el procedimiento que el Servicio de Atención al Paciente tenga establecido.

**Normativa aplicable** ORDEN 804/2016, de 30 de agosto, de la Consejería de Sanidad, instrucciones gestión Lista de Espera Quirúrgica del SERMAS

- **Esperamos haber aclarado en algo sus dudas y que su intervención se realice de manera satisfactoria**
- **El Hospital Universitario de Getafe trabaja en mejorar la calidad y la atención a sus pacientes y usuarios.**
- **Le agradeceremos cualquier sugerencia que nos ayude.**

[www.hospitaluniversitariodegetafe.org](http://www.hospitaluniversitariodegetafe.org)

*Documento aprobado por la comisión técnica de coordinación de la información del Hospital U. de Getafe con fecha 7 de febrero de 2018.*